



CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

CONVOCATORIA Reconocimiento a la Investigación del Año

Descripción

El CPTSPR otorga el **Reconocimiento a la Investigación del Año** al profesional o profesionales del Trabajo Social (nominado/a o autonominado/a) que, en la realización de su estudio, enmarcado en los valores y principios de la profesión, logró contribuir a la producción de conocimientos nuevos para la profesión o aportó con la aplicación de metodologías innovadoras a la investigación en el campo del Trabajo Social.

Criterios

1. La investigación debe haber aportado a la profesión del Trabajo Social mediante la producción de conocimientos nuevos, ya sean sobre aspectos teóricos, en el ejercicio de la profesión o el ámbito de las políticas sociales.
2. La investigación debe estar enmarcada dentro de la justicia social, la equidad y con una mirada hacia el colectivo.
3. La investigación se debe distinguir por su relevancia social (¿Quiénes se benefician de los hallazgos o resultados y qué proyecciones se tienen con la investigación?) o por su relevancia profesional (¿En qué medida la investigación ayuda a la profesión y cómo adelanta sus causas?).
4. Debe haber utilizado un marco teórico o conceptual contemporáneo y cónsono con los principios y valores de la profesión.
5. Debe tener un acercamiento metodológico riguroso y adecuado para el tema o problema estudiado.
6. Haber cumplido con los requisitos de protección de sujetos humanos en la investigación de una junta evaluadora debidamente reconocida por una institución académica.
7. La investigación podrá ser empírica o teórica.
8. La metodología utilizada pudiera ser cuantitativa, cualitativa, mixta, o de método ontológico.
9. Debe estar redactada según el estilo APA (en su versión más actualizada).
10. La investigación debe haber sido realizada en un periodo no mayor de tres años antes de ser nominada para recibir el reconocimiento.
11. La investigación debe haber sido finalizada. No se aceptarán propuestas de investigación o resultados preliminares. Se aceptarán para consideración tesis de maestría y disertaciones doctorales finalizadas y aprobadas.
12. El o la investigadora principal debe ser un profesional del Trabajo Social y haber completado un grado de maestría o doctorado en Trabajo Social.
13. Los/as integrantes de la investigación que sean profesionales del Trabajo Social deben cumplir con los siguientes criterios:
 - No tener comprobada violación al Código de Ética.
 - Tener en sus registros un cumplimiento a las horas de educación continuada.
 - Deben estar colegiados/as o haber cumplido a cabalidad con el requisito de colegiación mientras ejerció la profesión.



CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

Documentos a Entregar:

- ✓ Resumen Ejecutivo de la investigación (máximo 10 páginas, a espacio sencillo). El formato será:
 - 1) Encabezado;
 - 2) Resumen (Abstract);
 - 3) Introducción;
 - 4) Marco Teórico o Conceptual;
 - 5) Metodología;
 - 6) Resultados o Hallazgos;
 - 7) Conclusiones o Reflexiones Finales.
- ✓ Lista de referencias bibliográficas. Estas no se hacen parte de las 10 páginas del resumen ejecutivo.
- ✓ Si el o la investigadora desea incluir apéndices (para gráficas o tablas), no debe exceder de cinco páginas.
- ✓ Copia de carta de Comité de Protección de Sujetos Humanos en la Investigación en aquellas investigaciones que integre la participación de personas.
- ✓ Perfil Profesional de todos/as los/as investigadores/as (máximo dos páginas p/p).
- ✓ Ensayo de dos páginas (a espacio sencillo) en el cual se explique cómo la investigación cumple con los primeros tres criterios esbozados en la sección anterior.
- ✓ Un documento de una página (a espacio sencillo) en el cual se detalle:
 - Los miembros del comité, si alguno, que evaluó la investigación (debe especificar en caso de que haya sido tesis o disertación), lectores y otros/as colaboradores/as.
 - Publicaciones y foros donde ha sido publicada o presentada la investigación.